

# **Acaip-Teixeiro**

## **NOTA DE PRENSA**

La Sección Sindical en el Centro Penitenciario de Teixeiro de **Acaip** (Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente desea hacerles llegar el siguiente Comunicado:

**Un interno de Teixeiro, ataca salvajemente a un funcionario fracturándole el tabique nasal por varias partes.**

Ayer nueve de febrero, en el departamento de Ingresos de Teixeiro a primera hora de la mañana, el interno J. M. R. P. que había llegado en conducción desde el centro de A Lama, en el transcurso de la entrevista que reglamentariamente realizan todos los ingresos con el educador, comenzó a mostrarse agresivo y poco colaborador con este trabajador, lo cual motivo que el educador diese por terminada la entrevista, cuando los funcionarios del departamento le acompañaban de regreso a su celda agredió sin previo aviso a uno de ellos causándole una grave fractura en el tabique nasal.

El funcionario fue atendido en la enfermería de la prisión y derivado posteriormente a un centro hospitalario, en el cual confirmaron el diagnóstico inicial así como la más que probable necesidad de cirugía para restaurar el tabique dañado en varios lugares.

El agresor que cumple condena desde el año 2005 por un delito de violencia de género y atentado a la autoridad, ya había estado con anterioridad en Teixeiro, y más concretamente en este departamento ya que había solicitado voluntariamente aislarse del resto de internos, lo que en el lenguaje de la cárcel se conoce como “refugiarse”. Esta figura amparada en el artículo 75,2 del vigente reglamento es a la que recurren los internos cuando tienen problemas con el resto de la población, bien por deudas, conflictos con otros internos o por el tipo de delito que han cometido.

Esta agresión es la segunda de estas características en lo que va de año a trabajadores del penal, pero si ampliamos el periodo a los últimos meses del 2010 la estadística aumenta en un par de casos más.

# **Acaip-Teixeiro**

Desde **Acaip** entendemos que la masificación de las prisiones y la endémica escasez de personal fomentan este tipo de incidentes, pero un factor a tener en cuenta en el aumento de estas agresiones que están dejando de ser hechos puntuales para convertirse en habituales, es la percepción de impunidad por parte de los internos ante actos de esta índole.

Esta impunidad la alienta la gestión de la Sra. Gallizo al endurecer las condiciones para clasificar a los internos inadaptados al primer grado<sup>1</sup> de tratamiento. Curiosamente en el momento en que más internos hay en las prisiones españolas, el porcentaje de internos clasificados en primer grado es el menor que hemos tenido nunca. De esta afirmación se podría desprender que los programas puestos en marcha por la Sra. Gallizo funcionan, pero la realidad es que no, simplemente se progresa artificialmente a los internos y se maquillan las estadísticas.

Un ejemplo de esta política lo hemos sufrido en Teixeiro hace unas semanas cuando un interno que había propinado un cabezazo en la boca a otro funcionario, fue propuesto para ser clasificado en primer grado por ese ataque, pero el Centro Directivo no lo considero motivo suficiente ya que la Junta de Tratamiento de Teixeiro no tomo la decisión por unanimidad.

Cierto es que algunas fiscalías tampoco contribuyen a ello al calificar estos actos como una falta de lesiones, en vez de un delito de atentado a la autoridad, reconocimiento que a nuestro entender muy justamente si reciben las agresiones sufridas por el personal sanitario o docente, y no las que sufren los funcionarios de prisiones en el ejercicio de sus legítimas funciones.

Lo lamentable es que al funcionario de prisiones se le esta privando de su autoridad, y si esta desaparece la convivencia en el interior de los centros se hará imposible, y debemos recordar que esta autoridad es la que ha logrado que nuestro sistema penitenciario sea un referente internacional en muchos aspectos y no una jungla donde impera la ley del más fuerte.

Teixeiro a 10 de febrero de 2011

---

<sup>1</sup> El primer grado es el régimen de vida más estricto, en estos departamentos el número de internos es menor que en otros módulos y las medidas de seguridad y control son mayores.